

Radicado:2020 00149
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

DEMANDANTE:BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDGAR RAFAEL GUTIERREZ RIVERO

Pasa al despacho el presente proceso para atender la solicitud de la apoderada de la parte actora de desistir de las pretensiones de la demanda a esta se accederá, por ser procedente en los términos del art. 314 inciso tercero del CGP, en disposición del art. 145 del CPTSS.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el desistimiento de la demanda y de las pretensiones que hiciere a través de apoderado la actora, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.
2. **DAR POR TERMINADO** el presente proceso y en consecuencias archívese el mismo previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ